



## **Conferencia General**

### **14º período de sesiones**

Viena, 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2011

Tema 10 b) del programa provisional

**Situación financiera de la ONUDI**

## **Solicitud del Brasil de restitución de su derecho de voto sobre la base de un plan de pago**

### **Nota del Director General**

Se señala a la atención de la Conferencia una solicitud del Brasil de restitución de su derecho de voto sobre la base de un acuerdo relativo a un plan de pago.

## **Introducción**

1. En el anexo del presente documento se reproducen dos cartas, de fecha 25 de octubre de 2011, del Embajador del Brasil, por las que solicita una decisión de la Conferencia General sobre la restitución del derecho de voto. Las cartas también se transmitieron a las Misiones Permanentes junto con una nota informativa el 27 de octubre de 2011.

## **I. Plan de pago**

2. El 28 de julio de 2010, el Brasil firmó con la ONUDI un acuerdo sobre un plan de pago quinquenal a fin de saldar la suma adeudada de 24.623.634 euros, que incluye el compromiso de cumplir los pagos en el futuro. El pago de 5.878.476 euros recibido en 2010 se acreditó al primer pago parcial y el pago de 5.797.104 euros recibido en 2011 se acreditó al segundo pago parcial. Los pagos parciales tercero, cuarto y quinto, que deberán efectuarse en 2012, 2013

Por razones de economía, sólo se ha hecho una tirada reducida del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



y 2014, ascenderán cada uno a alrededor de 5.878.477 euros (la cantidad exacta dependerá de los créditos de ajuste que correspondan). El acuerdo se ajusta a las condiciones de los planes de pago esbozados en el informe del Grupo de debate de composición abierta encargado de estudiar las medidas aplicables para acelerar el pago puntual de las cuotas (IDB.19/12 y Corr.1), aprobado por la Junta de Desarrollo Industrial en su decisión IDB.19/Dec.5.

## **II. Derecho de voto**

3. En el párrafo 2 del Artículo 5 de la constitución de la ONUDI se dispone que todo órgano podrá permitir que un Miembro que esté en mora vote en sus deliberaciones si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de ese Miembro. El derecho de voto se rige por los reglamentos de los órganos rectores (artículo 91, 50 y 42 de los reglamentos de la Conferencia General, la Junta de Desarrollo Industrial y el Comité de Programa y de Presupuesto, respectivamente). En su informe presentado a la Junta, el Grupo de debate de composición abierta sobre el pago puntual de las cuotas señaló lo siguiente: “Al examinar las solicitudes relativas a la restitución del derecho de voto, el órgano competente debería tener en cuenta periódicamente el estado de los pagos efectuados en virtud de un plan de pagos convenidos” (IDB.19/12 y Corr.1, párr. 14).

## **III. Medidas que se solicitan a la Conferencia**

4. La Conferencia tal vez desee considerar la posibilidad de aprobar el siguiente proyecto de decisión:

“La Conferencia General:

- a) Toma nota de la información presentada en el documento GC.14/19;
- b) Acoge con beneplácito el compromiso contraído por el Brasil de pagar sus cuotas atrasadas mediante un acuerdo sobre un plan de pago, y alienta al Brasil a que efectúe pagos periódicos conforme a las condiciones previstas en dicho acuerdo;
- c) Acoge favorablemente la petición del Brasil de que se restablezca su derecho de voto conforme a lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 5 de la Constitución de la ONUDI.”

**Anexo<sup>1</sup>****Embajada del Brasil en Viena**

BRAZIL/UNOV/NR.98/2011

Viena, 25 de octubre de 2011

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de referirme al documento “Agreement between the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) and the Government of the Federative Republic of Brazil regarding the settlement of outstanding assessed contributions under a payment plan” (acuerdo entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre la liquidación de las cuotas pendientes con arreglo a un plan de pago), e informar a Vuestra Excelencia de que el Brasil ha depositado, este 18 de octubre pasado, su segundo pago, por valor de 5.797.204 euros.

Animado por su firme adhesión a los objetivos de las actividades de la ONUDI, el Brasil sigue esforzándose vigorosamente por liquidar sus cuotas pendientes y cooperar así más satisfactoriamente con la Organización.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

*[Firmado]*

JULIO CEZAR ZELNER GONÇALVES  
Embajador

Al Excelentísimo  
Sr. Kandeh K. Yumkella  
Director General de la  
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial  
ONUDI

---

<sup>1</sup> Estas cartas se reproducen en la forma en que las recibió la Secretaría.

## Embajada del Brasil en Viena

BRAZIL/UNIDO/NR.99/2011

Viena, 25 de octubre de 2011

Excelentísimo Señor:

Cúmpleme pedir, en nombre del Gobierno de la República Federativa del Brasil, la restitución del derecho de voto del Brasil en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI). Esta petición se formula tras el depósito, conforme al documento “Agreement between UNIDO and Brazil regarding the settlement of outstanding assessed contributions under a payment plan” (acuerdo entre la ONUDI y el Brasil sobre la liquidación de las cuotas pendientes con arreglo a un plan de pago), del segundo pago del Brasil, por valor de 5.797.204 euros, efectuado el 18 de octubre de 2011.

Quisiera solicitar la asistencia personal de Vuestra Excelencia para poner la petición de mi Gobierno en conocimiento de la Conferencia General, en su próximo período de sesiones, y expresar la esperanza de que la Conferencia General adopte una decisión positiva al respecto.

Ruego a Vuestra Excelencia que acepte las seguridades de mi consideración más distinguida.

[Firmado]

JULIO CEZAR ZELNER GONÇALVES  
Embajador

Al Excelentísimo  
Sr. Kandeh K. Yumkella  
Director General de la  
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial  
ONUDI